Oficio 940 2021-162

Jhon Erick Castro Chacon <jcastroch@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dom 29/08/2021 15:15

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (491 KB)

19 2021-162 surte efectos embargo remanentes.pdf; Oficio 940 2021-162.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir comunicación dentro del proceso **x2021-162x** que cursa en el **Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia, Quindío.**

Atentamente

JHON ERICK CASTRO CHACÓN
Enlace Juzgado Séptimo Civil Municipal Armenia -Quindío
Centro de Servicios Judiciales especialidad Civil- Familia de Armenia Quindío

---

–

AVISO IMPORTANTE:
La respuesta o solicitud que quiera hacer llegar al Despacho debe especificar el número del proceso y el juzgado al que va dirigido y debe remitirse a la dirección de correo electrónico "Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio" <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 6 de julio de 2021 se recibió la comunicación sobre el embargo de remanente decretado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de la Ciudad. Igualmente se recibieron las respuestas de las cautelas decretadas que obran en los documentos 7 al 17 Cuaderno 2 del expediente digital.

Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 6 de agosto de 2021.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Surte efectos legales embargo remanentes Pone en conocimiento
Clase de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	GRISALES ALVAREZ S.A.S
Demandado:	JAMES ALBERTO GIRALDO SUAREZ
Radicado:	630014003007- 2021-00162-00

Seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone informar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, que la medida de embargo de remanentes, decretada dentro del proceso que EL BANCO DE BOGOTÁ SA tramita en contra del común demandado JAMES ALBERTO GIRALDO SUAREZ, radicado al número **SURTIÓ EFECTOS LEGALES,** por no haberse recibido otra petición con anterioridad.

Líbrese el oficio correspondiente y Remítase por el Centro de Servicios el oficio correspondiente informando lo aquí decidido, de acuerdo con el Decreto 806 de 2020.

Igualmente se pone en conocimiento de la parte demandante, las respuestas allegadas por las entidades bancarias (documentos 7 al 17 Cuaderno 2 del expediente digital), para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **N° 138** DEL 9 DE AGOSTO DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e95f7de30c838bfb78a27119c9e535d9102f50758f7c35aa756d8abe2abb286d
Documento generado en 05/08/2021 04:37:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Oficio Nro. 0940 –Agosto 16 de 2021

Radicado. 630014003007-2021-00162-00

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío

Me permito poner en conocimiento lo emanado por este Despecho en auto de fecha 06 de agosto de 2021, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por GRISALES ALVAREZ S.A.S, identificada con NIT. 901.126.214-1, en contra de JAMES ALBERTO GIRALDO SUAREZ, identificada con C.C.1.839.201.

Sírvase obrar de conformidad.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Cesar Augusto Sepulveda Salamanca

Secretario

Civil 007

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e2d413f20322e024c08368a7b92632b1978d6fbd334e5e60406046db89425561

Documento generado en 19/08/2021 05:32:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica